

**ACTA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA
LA TALA ILEGAL**

En Lima, a los 21 días de julio de 2015, en la sala de reuniones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, ubicada en Javier Prado Oeste N° 692 en Magdalena del Mar, se realizó la séptima sesión de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal del año 2015, contando con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

- General PNP (r) César Fourment Paredes, Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside;
- Dra. Alejandra Midolo Vizcardo, representante del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;
- Dra. Claudia Bastante, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Capitán de Navío MGP, Enrique Marquez Gianuzzi, representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú –DICAPI;
- Coronel Luis Donoso Volpe, representante del Ministerio de Defensa;
- Sr. José Luis Espinoza Portocarrero, representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
- Sra. Gloria Rojas Ríos, representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP;

APERTURA Y ACTA.-

Siendo las 10.30 de la mañana, se dio inicio a la sesión de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal.

DESPACHO.-

Documentos Recibidos:

- Se recibió el Oficio N° 246-2015-SERFOR-DE de fecha 13 de julio último, a través del cual el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, informa en atención a nuestros Oficios N° 039 y 107-2015-PCM/CMPLTI, que las propuestas normativas formuladas con arreglo a los acuerdos pendientes de sesiones de la Comisión realizadas en el año 2014, se encuentran en la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Sobre el particular, con fecha 14 de julio último en "El Peruano" se publicaron los Decretos Supremos N° 010, 011 y 012-2015-MINAGRI, a través de los cuales se han modificado diversos artículos del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna silvestre aprobado por Decreto Supremo N°014-2001-AG; que serán tratados en la agenda del día.

- Se recibió el Oficio N°47-2015-SUNAT/390000 de fecha 15 de julio último, a través del cual la Intendencia de Control y Gestión Aduanero de la

Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas nos informa que mediante Resolución de Superintendencia N°172-2015/SUNAT (01.07.15) se ha encargado al señor José Luis Espinoza Portocarrero, las funciones de Gerente de Investigaciones Aduaneras de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero, por lo que en mérito a la R.M. N°101-2015-EF/10, solicita considerar al citado funcionario como el representante alterno de SUNAT ante la Comisión.

Documentos remitidos:

- Se ha remitido el Oficio N°038-2015-PCM/CMPLTI, al SERFOR, solicitando información referida a los avances de la aprobación y posterior promulgación del Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre-Ley N°29763.

Sobre el particular, SERFOR informó al respecto que la aprobación del reglamento estaba, hasta la semana pasada, en su etapa final en la Comisión de Coordinación Viceministerial; pero al parecer algunas observaciones de fondo que han formulado los diferentes sectores, principalmente el Ministerio de Justicia, han motivado que la propuesta de Reglamento todavía esté en pendiente de aprobación.

- Se ha cursado el Oficio N° 055-2015-PCM, a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas a fin de solicitarle se sirva designar oficialmente (mediante Resolución), a sus representantes titular y alterno, ante la CMPLTI.
- Se ha cursado el Oficio N° 054-2015-PCM/CMPLTI, a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, solicitándole se sirva designar a su representante alterno.
- Se han cursado los oficios correspondientes a las 11 entidades integrantes de la CMPLTI, haciéndoles llegar en formato digital (01 CD) las ponencias desarrolladas por las autoridades del Perú, Brasil y Estado Unidos, en el marco del "Taller Internacional sobre Delitos Forestales Perú-USA-Brasil", realizado en junio último.
- Se ha remitido el Memorándum N°157-2015-PCM/ACACSTI, a través del cual se ha enviado a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe semestral sobre el avance y resultado de la implementación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Tala Ilegal.

INFORMES Y PEDIDOS.-

Informes y Pedidos

No hubo informes o pedidos por parte de los representantes de la Comisión.

ORDEN DEL DIA.-

- Presentación de la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que comenta sobre los Organismos Internacionales en los cuales se considera el tema de tala ilegal, haciendo referencia principalmente a aquellos que pertenecen al Sistema de las Naciones Unidas, que cuenta con fondos y

programas entre los que se ha incluido a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cuyo contexto se contemplaría la tala ilegal.

- El Presidente de la Comisión expone sobre las facultades que han sido delegadas al Poder Ejecutivo para legislar en materia de seguridad ciudadana, fortalecer la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado; en cuyo marco se ha incluido a la figura de la tala ilegal de madera (Ley N°30336).

Respecto al eje de Lucha contra la criminalidad asociada a la tala ilegal, se han efectuado principalmente dos propuestas normativas, la primera referida a la modificación del Código Penal a fin de eliminar en el artículo 310°A, la precisión "protegidos por la legislación nacional", para que taxativamente se establezca que la protección por parte del Estado, en sentido lato, recae sobre todos los recursos forestales maderables, sin distinción de especie, ni grado de amenaza, reconociéndoles la calidad de "Patrimonio de la Nación", que le da nuestra Carta Magna en su artículo 66°. En ese sentido, "todo lo que integre el patrimonio forestal y de fauna silvestre se encuentra legalmente protegido por el Estado".

La segunda referida a una norma similar a la interdicción que se aplica contra la minería ilegal, por la cual el Estado, a través de las entidades autorizadas, afecte mediante acciones coercitivas de naturaleza real, los instrumentos delictivos y/o objetos sobre los que recae la actividad ilegal.

El Presidente de la Comisión exhortó a los integrantes para que presenten sus propuestas normativas y éstas se puedan incluir en el conjunto de normas que se promulgarán en el marco de la ley N°30336; solicitándoles se sirvan canalizar sus propuestas a través de la Presidencia o la Secretaría Técnica.

- El representante invitado del SERFOR comenta sobre el D.S.N°010, 011 y 012-2015-MINAGRI, a través de los cuales se han realizado la modificación de diferentes artículos del reglamento de la Ley forestal y de Fauna Silvestre D.S. N°014-2001.
- La representante del SERNANP relata sobre las acciones de control realizadas en la Reserva Nacional de Pacaya Samiria. Loreto; entre el 6 y 8 de julio último; informando que en esta acción se contó con la participación del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA), la Policía Nacional del Perú y la Oficina del Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal.

La intervención realizada en los Centros Poblados de Pucapanga, Villa Juancito y Bolívar —ubicados, el primero, en la margen izquierda de río Puninahua, y los dos restantes, del Ucayali— permitió la inmovilización de 198,685 pies tablares de productos forestales maderables (capirona, huimba, capinurí, utucuro y bolaina) con un valor comercial de S/. 934,702.

Las autoridades también incautaron tres tractores forestales, maquinarias (aserradero portátil) y accesorios (motosierras, motores, etc.) valorizados en S/ 1'444,000, por encontrarse prohibidos en esta zona de 2'080,000 hectáreas de extensión (20 800 km²), considerada por el Estado Peruano como Área Natural Protegida; y asimismo, informa que se detuvo a seis (6) personas que realizaban tala ilegal.

Con la madera hallada en las comunidades de Pucapanga y Bolívar, el personal del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) procedió a la reducción de su valor comercial, y, en el caso de la comunidad de Villa Juancito, a donarla como apoyo social para el mantenimiento de la infraestructura de las Instituciones Educativas, en aplicación de la Ley N° 26834.

Asimismo agradece la participación de todas las entidades que intervinieron y contribuyeron a cumplir el objetivo de la acción de control a pesar de lo distante que es la Reserva; al respecto, informa también que hay un Puesto Policial a 200 mts. de la zona, por lo que considera se podrían realizar estas acciones de control frecuentemente, solicitando que a través de la DIREJMA de la PNP se solicite este apoyo. Al respecto, el Presidente de la Comisión hace de conocimiento de SERNANP, que el Puesto Policial cercano a la zona, no depende de la DIREJMA sino de la Región Policial de Iquitos y que en torno a la situación de los detenidos en flagrante delito, se solicitará información al Ministerio Público.

La Presidencia solicita a SERNANP informe sobre la programación de acciones de control en la Zona Reservada Sierra del Divisor (Loreto y Ucayali) en donde de acuerdo a un reportaje televisivo se ha evidenciado tala ilegal. Al respecto SERNANP informa que aún no se tiene previsto realizar acciones en dicha Zona Reservada. Asimismo, el Presidente de la Comisión exhorta a SERNANP, para que en el marco de la delegación de facultades para legislar, concedidas al Poder Ejecutivo (Ley 30336), evalúen proponer la ampliación de las funciones que le otorga el Decreto Legislativo 1079 y su reglamento.

SERNANP refiere que se ha proyectado realizar acciones de control en la Reserva Territorial de Isconahua (colindante con ZR de Sierra Divisor), pero que como requisito administrativo debe emitirse la Resolución Ministerial del sector Cultura, que permita el ingreso a dicha Reserva; informa que la solicitud se ha formulado en el mes de febrero, por lo que solicita a la Presidencia apoye la gestión ante el Ministerio de Cultura.

El representante de DICAPI interviene para referir que la madera peruana sale por el río Yavarí hacia Brasil, por lo que solicita la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que se firme un Acuerdo con el referido país, similar al que tenemos con Colombia, para un resguardo conjunto de esta zona fronteriza. Al respecto la representante del Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta que hará las consultas pertinentes a fin de comunicar a la DICAPI, sobre la Dirección Ministerial competente a la que debe remitirse para solicitar la suscripción del referido Acuerdo.

ACUERDOS.-

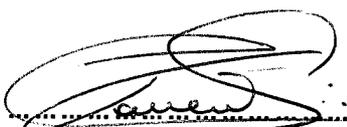
Los representantes de la Comisión llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Solicitar al Ministerio Público información relacionada a la operación realizada en Pacaya Samiría el 06 de julio del presente año, en cuanto a la situación de los detenidos.
2. La Presidencia de la Comisión apoyará al SERNANP en su gestión por ante el Ministerio de Cultura, a fin de obtener la Resolución Ministerial que permita

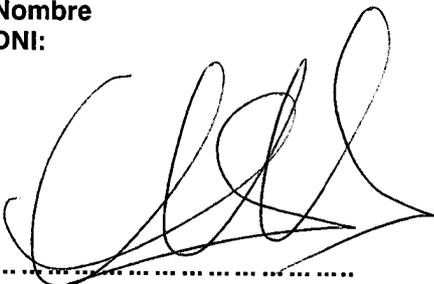
el ingreso a la Reserva Territorial de Isconahua, en el distrito de Callería en la región Ucayali. SERNANP deberá remitir a la Presidencia de la Comisión la información necesaria para poder impulsar la gestión.

- 3. Realizar la próxima sesión el jueves 27 de agosto de 2015.

Siendo las 12.30 horas del veintiuno de julio de 2015, se dio por concluida la reunión con los miembros asistentes de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal, y en señal de conformidad con el contenido del acta firmaran los participantes.

1. 

Representante de la PCM – Presidencia
Nombre
DNI:

2. 

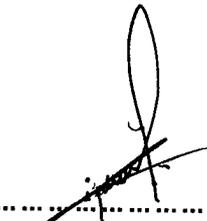
Representante del OSINFOR - Secretaría Técnica
Nombre *Desidera Pineda*
DNI:

3.

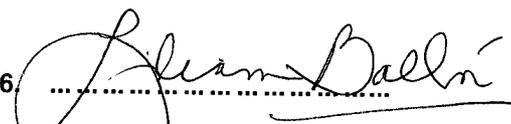
Representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP
Nombre
DNI:

4. 

Representante del Ministerio de Defensa
Nombre *Luis DONOSO VICE*
DNI: *20056177*

5. 

**Representante de la Dirección General de
Capitanías y Guardacostas -DICAPI**
Nombre *C. de N. Enrique Márquez Giannuzzi*
DNI: *07595417*

6. 

Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores
Nombre
DNI: *70311265*

7. 

**Representante de Superintendencia Nacional de Aduanas
y Administración Tributaria**
Nombre *Jose Espinosa*
DNI: *07516739*